

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2024 - 10:6:5
Recibo No. 11601451, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E4SZ299AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO CORPRODINCO
Sigla: No Reportó
Nit: 804003003-2
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-502158-37
Fecha de inscripción: 22 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 50 # 29 - 01 PISO 2 BARRIO
ALBANIA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: corprodinco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6076324708
Teléfono comercial 2: 3115795209
Teléfono comercial 3: 3182665313

Dirección para notificación judicial: CARRERA 50 # 29 - 01 PISO 2 BARRIO
ALBANIA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: mvergel@corprodinco.org
Teléfono para notificación 1: 6076324708
Teléfono para notificación 2: 3115795209
Teléfono para notificación 3: 3182665313

La persona jurídica CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO CORPRODINCO
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E4SZ299AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 534 del 19 de Julio de 1995 de Secretaria Juridica Del Depto-Gobernacion De Sder de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Octubre de 1998, con el No 4526 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIOCORPRODINCO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta no. 53 de fecha 2019/03/13 de junta de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 2019/06/11, bajo el no. 67809 del libro 9, consta: Cambio de razón social a: Corporación de profesionales para el desarrollo integral comunitario corprodinco

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de esta corporación es promover el desarrollo integral de las comunidades mediante la intervención multidisciplinaria a fin de contribuir en el bienestar de los individuos y la sociedad. Desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo, dirigidos a la colectividad para garantizar su salud; según lo establecido en la resolución 04288 de noviembre de 1996 expedida por el ministerio de salud; o las disposiciones legales que la reformen, modifique, o sustituya. (agregado según reforma del 13 de marzo del 2019), y también gestionar y ejecutar proyectos de obra e infraestructura que contribuyan al desarrollo de las comunidades. (El texto en negrilla fue tomado y adicionado de la reforma del 06/02/2001). Para ello se procurará: A. Promover la participación de la comunidad en el diagnóstico, planeación, selección, formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de programas y proyectos. B. Buscar el mayor acontecimiento y diálogo directo entre los individuos y el gobierno municipal, departamental y nacional; en procura de un mejor bienestar y optimización de los recursos. C. Promover el desarrollo

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2024 - 10:6:5
Recibo No. 11601451, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E4SZ299AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnológico de las organizaciones productivas. D. Tener facultad en la adquisición de bienes que propendan por el desarrollo y beneficio de la comunidad, es decir, como intermediario en el manejo de los mismos sin que implique apropiación por parte de la corporación. E. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en forma conjunta, todos los actos y operaciones que resulten necesarios y/o convenientes para cumplir o facilitar el desarrollo de su objeto. F. Brindar asistencia técnica y evaluación en las áreas de educación, salud, nutrición, vivienda, recreación, medio ambiente y producción. Según reforma aprobada en acta de fecha 02/08/2012, se modifica el objeto social así: 1. Gestionar, formular, ejecutar, acompañar y hacer seguimiento de proyectos integrales para el desarrollo económico y social de la población en situación de vulnerabilidad y / o discriminación. 2. Diseñar, formular y ejecutar programas y proyectos sociales, económicos, de infraestructura, ambientales, agrícolas, de investigación, de ciencia y de tecnologías de información y comunicación, que contribuyan al desarrollo de las comunidades. 3. Realizar planes y programas para atender las necesidades de salud, educación, recreación, deporte, turismo y medio ambiente. 4. Promover la creación de cooperativas, empresas comunitarias y demás formas asociativas que tengan por objeto mejorar los niveles de empleo y calidad de vida, producción, vivienda y distribución de bienes o servicios para el desarrollo de las comunidades. 5. Ofrecer servicios de consultoría e interventoría en áreas psicosociales, educativas, organizacionales, socio- económicas, productivas, de infraestructura y ambientales. 6. Diseñar y desarrollar programas de promoción, prevención y protección integral dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias con el fin de contribuir al restablecimiento de sus derechos. 7. Brindar atención psicosocial especializada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, víctimas y / o desvinculados del conflicto, víctimas de abuso sexual, vinculados al trabajo infantil y afectados por la violencia intrafamiliar y el consumo de sustancias psicoactivas. 8. Fortalecer la educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante la implementación de programas acordes con la demanda laboral existente y la vocación ocupacional y económica de la región. 9. Ofrecer alternativas de desarrollo social y económico a grupos de poblaciones vulnerables a través de capacitación para el trabajo y programas de generación de ingresos, que mejoren su calidad de vida. 10. Desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgos, dirigidos a la colectividad para garantizar la salud de las personas y la sociedad. 11. Establecer vínculos y / o alianzas con otras ongs, instituciones, universidades y empresas nacionales e internacionales para la adquisición de recursos técnicos, tecnológicos, institucionales y económicos. 12. Recibir, mantener, usar, manejar y aplicar cualquier clase de aportes, contribuciones, donaciones legados y cuotas destinadas a fortalecer la institución y los programas sociales que ella emprenda. Puede adquirir o enajenar toda clase de bienes y servicios, recibir estos de entidades adscritas del sector público, privado o de otras entidades sin ánimo de lucro locales, nacionales o internacionales. 13. Desarrollar alianzas público privadas (app) para llevar a cabo programas, proyectos e intervención física de obras civiles. Parágrafo único: La naturaleza de las funciones y el objeto de la corporación se enmarcan dentro del ingreso al régimen tributario especial contenido en el artículo 359 del estatuto tributario.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E4SZ299AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la junta directiva será el representante legal de la corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente junta directiva (se modifica numeración del artículo 19 de la reforma de diciembre de 2014, se hacen ajustes en literales a, e, i y se incluye literal l) son funciones del presidente junta directiva: A. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación y conferir poderes a las personas con capacidad para representar cuando sea necesario. B. Ser vocero de la corporación ante las entidades de carácter público y privado. C. Cumplir y hacer cumplir la ley, estos estatutos y los reglamentos que se dictan. D. Presidir las reuniones de la junta de asociados y asociadas y de la junta directiva. E. Celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la corporación; de conformidad con los mandatos de la junta de asociados y asociadas, junta directiva; y las cuantías autorizadas estatutariamente. F. Presentar a la junta directiva para su aprobación los estados financieros (balances, estados de pérdidas y ganancias) y el presupuesto de ingresos y egresos para próxima vigencia. G. Convocar a los asociados y asociadas de la junta directiva para sus reuniones ordinarias y extraordinarias. H. Firmar las actas y resoluciones de la corporación. I. Contratar o retirar el personal cuando crea conveniente, dando cumplimiento a las normas legales y procedimientos estatutarios y reglamentarios. J. Informar a la junta directiva sobre las solicitudes de admisión de nuevos asociados y asociadas. (Según reforma aprobada el 06/02/2001, se cambia la palabra soluciones por solicitudes). K. Ejercer, en forma directa, la administración y defensa del patrimonio de la corporación. L. Informar a la junta directiva sobre las conductas de asociados y asociadas que ameriten algún tipo de investigación para su respectiva sanción. (Literal agregado en la reforma de marzo de 2019).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 55 del 22 de Marzo de 2022 de Junta De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Abril de 2022 con el No 73122 del libro I, se

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2024 - 10:6:5
Recibo No. 11601451, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E4SZ299AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designó

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	CONTRERAS ANTOLINEZ MARIA ESTELA	C.C. 63347561

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 55 del 22 de Marzo de 2022 de Junta De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 21 de Abril de 2022 con el No 73122 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CONTRERAS ANTOLINEZ MARIA ESTELA	C.C. No 63347561
REY VEGA ALBA DEL PILAR	C.C. No 63338140
ZAMBRANO CORZO OSCAR EDUARDO	C.C. No 13452464
DIAZ CADENA JANETH ROCIO	C.C. No 63297005

Funciones de la junta directiva. h. Autorizar al presidente de la corporacion para celebrar actos y contratos sin limite de cuantia.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 53 del 13 de Marzo de 2019 de Junta De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Junio de 2019 con el No 67812 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REY VEGA ALBA DEL PILAR	C.C 63338140

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 06/02/2001 Asamblea de Bucaramanga	9362 01/03/2001 Libro I
A. No 005 de 20/12/2001 Asamblea de Bucaramanga	11441 09/01/2002 Libro I
A. No de 02/08/2012 Junta De S de Bucaramanga	42966 05/09/2012 Libro I
A. No 1 de 08/08/2014 Junta De A de Bucaramanga	48421 15/10/2014 Libro I
A. No 3 de 04/12/2014 Junta De A de Bucaramanga	48767 16/12/2014 Libro I

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2024 - 10:6:5
Recibo No. 11601451, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E4SZ299AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. No 53 de 13/03/2019 Junta De A de Bucaramanga 67809 11/06/2019 Libro I
A. No 74 de 03/11/2023 Asamblea G de Bucaramanga 76509 04/12/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899.
Actividad secundaria Código CIIU: 4111.
Otras actividades Código CIIU: 8230.
Otras actividades Código CIIU: 6499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.786.065.683

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/06/2024 - 10:6:5
Recibo No. 11601451, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E4SZ299AE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago